



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 127.
REF. : Modificación Presupuestaria N° 7

PUERTO WILLIAMS, 10 MAR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 106 que designa alcalde subrogante a Jaime Fernández Alarcón
- La Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Municipal celebrada en fecha 07 de marzo del año 2016.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 18 del año 2016, celebrado por el concejo municipal periodo 2012-2016 de fecha 07 de marzo 2016.

DECRETO :

1° Apruébese Modificación Presupuestaria N° 18 del Sector Municipal, que queda reflejada de la siguiente manera;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°18/2016

SECTOR MUNICIPAL
AUMENTO DE INGRESOS

ITEMS		MILES DE \$
215.22.06.001.000.000	MANTENCIÓN Y REPRACION	4.200
215.22.04.010.000.000	MANT. PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.200
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		5.400

DISMINUSION DE GASTOS

ITEMS		MILES DE \$
215.22.06.999.000.000	OTROS	3.000
215.22.05.999.000.000	OTROS	1.400
215.22.04.999.000.000	MANTENIMIENTO DE USO Y CONSUMO CTE	1.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		5.400

de acuerdo a, los VISTOS y CONSIDERANDO
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)
JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (S)

1. Dirección de Finanzas Municipales
 2. Concejo Municipal
 3. Oficina de Partes



MOCION DE ACUERDO N° 20

El Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Héctor Maluenda Witto, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar **La Modificación Presupuestaria N° 07/2016 Sector Municipal.**

ITEMS	AUMENTO DE INGRESOS	MILES DE \$
MANTENIMIENTO Y REPARACION		
215.22.06.001.000.000	MANTENCION Y REPARACION	4.200
215.22.04.010.000.000	MAT. PARA MANTENCION Y REPARACION	1.200
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	5.400

ITEMS	DISMINUCION DE GASTOS	MILES DE \$
MANTENIMIENTO Y REPARACION		
215.22.06.999.000.000	OTROS	3.000
SERVICIOS BÁSICOS		
215.22.05.999.000.000	OTROS	1.400
MAT. DE USO Y CONSUMO CTE.		
215.22.04.999.000.000	OTROS	1.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	5.400

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	-----		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 18 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N°07 de fecha 07 de Marzo de 2016.

**SECRETARIO MUNICIPAL(s)
 CONCEJO CABO DE HORNO S**



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

HERY GALARCE VERGARA, Secretario Municipal (S) de la II. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT [REDACTED]

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N°07 De fecha de 07 Marzo de 2016 La Modificación Presupuestaria

N°07/2016 Sector Municipal, tal como se refleja en el acuerdo N°20 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS